

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Informo a la señora Jueza que en el presente proceso se encontraba señalada fecha para la realización de la audiencia el 04 de agosto de 2021, sin embargo, se encuentra pendiente por resolver solicitud de emplazamiento de los señores IVON ALEXANDRA GUALTEROS y ANGEL DAVID VELASCO SOSSA.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO**  
**SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Diana María Díaz Maldonado
Demandado:	Centro de Apoyo Terapeutico Juntos y otros
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00266-00

Armenia, Quindío, Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno  
(2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y luego de revisado el expediente, se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en consecuencia, se dispone el emplazamiento de los señores IVON ALEXANDRA GUALTEROS y ANGEL DAVID VELASCO SOSSA con fundamento en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 del C.P.T.S.S, el artículo 108 del C.G.P y el Decreto 806 de 2020.

En este orden de ideas, se ordenará únicamente el diligenciamiento del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 del C.G.P. y el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

En consecuencia, dando aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 48 del C.G.P. se designa como *curador ad litem* a **Jorge Mario Hincapie Leon, Alfonso Guzman Morales, Sonia Yanet Zamora Pasmin.**

El cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse, con este se surtirá la notificación del auto que admite la demanda y asistirá en el transcurso del proceso a las personas emplazadas.

Finalmente se advierte que el desempeño de este cargo es gratuito.

Por secretaría líbrense los oficios pertinentes.

**Notifíquese y cúmplase,**

*Firmado Electrónicamente*

**MARILU PELAEZ LONDOÑO  
JUEZ**

**Firmado Por:**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA
---

**Marilu Pelaez Londono  
Juez  
Laborales 001  
Juzgado Pequeñas Causas  
Quindío - Armenia**

**Laura Esther Murcia Jaramillo  
Secretario Municipal  
Laborales 1  
Juzgado Pequeñas Causas  
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**227d93e8b4e7c7695a44766da26d065a9852be73c2c84957f  
8e8ef01b07cea1b**

Documento generado en 09/08/2021 10:41:04 AM